



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

7717 *Presidencia - Delegación de la presidencia del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca*

Se hace público que la Sra. Presidenta del Consejo Insular de Menorca, mediante Decreto núm. 130/2017, de 10 de julio, ha resuelto lo siguiente:

Dado que los estatutos del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca establecen, en el artículo 15, que la presidencia corresponderá a la persona que ejerza el cargo de presidente/a del Consejo Insular de Menorca o, en su caso, el consejero/a en quien delegue;

Dado que, por coherencia con el sector de materias que tiene encomendadas el Departamento Medio Ambiente y Reserva de Biosfera del Consejo Insular, se considera conveniente delegar la presidencia del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca en el consejero ejecutivo del Departamento de Medio Ambiente y reserva de Biosfera;

Dado que, por Decreto de Presidencia núm. 121/2017, de 7 de julio (BOIB núm. 83, de 8-7-2017), a raíz del cambio de presidencia de este Consejo Insular se designó nuevamente el señor Javier Antonio Ares García, consejero ejecutivo del Departamento de Medio ambiente y Reserva de Biosfera de este Consejo Insular;

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar la presidencia del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca en el consejero ejecutivo jefe del Departamento de Medio Ambiente y Reserva de Biosfera, señor Javier Antonio Ares García, sin perjuicio de que esta presidencia se reserva el ejercicio de las atribuciones delegadas, sin necesidad de acto expreso de revocación o avocación de éstas, en aquellos casos urgentes que puedan plantearse durante la ausencia, enfermedad u otro impedimento del consejero ejecutivo delegado.

SEGUNDO. Notificar esta resolución a las personas interesadas y publicar su contenido en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, sin perjuicio de que surta sus efectos desde el día de su firma.

Maó, a 12 de julio de 2017

LA SECRETARIA INTERINA
Rosa Salord Olèo

